



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**PROCESO EXCEPCIONAL DE REASIGNACIÓN DOCENTE EN EL MARCO DE LA LEY 29944
(CAUSAL DE: INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR)**

**C O M U N I C A D O REASIGNACIONES
(ETAPA REGIONAL)**

En el marco del proceso excepcional de reasignación en marco de la Ley N° 29944, para las causales de Interés Personal y Unidad Familiar Etapa Regional, en marco a la RVMN° 151-2022-MINEDU, se precisa lo siguiente:

La Dirección Regional de Educación a través de la RDRN° 2548-2022-ED-CAJ aprueba el cronograma para la Etapa Regional del proceso excepcional de REASIGNACIONES (Interés Personal y Unidad Familiar) donde se oferta: i) Plazas que han sido convertidas de eventuales a orgánicas conforme a la Ley N° 31609 ii) Plazas de profesores que cesan al 31 de diciembre 2022.

Precisar que en marco al Artículo 1° de la RVMN° 151-2022-MINEDU precisa que los profesores que se reasignaron durante el proceso regular realizado en los meses de mayo a julio 2022 no podrán participar en este proceso excepcional.

EL COMITE

Jaén, 29 de Noviembre del 2022.